



COOPERATIVA AGRICOLA Y CAFETERA DROP COFFE
NIT.: 901.859.587-7
INFORME DE GESTION
AÑO GRAVABLE 2024

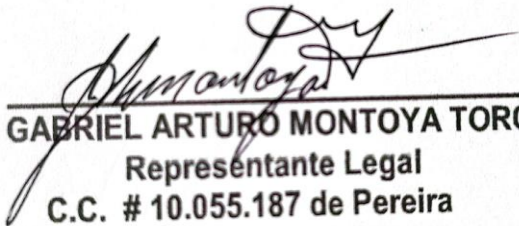
Durante el año gravable 2024, la Cooperativa Agrícola Y Cafetera Drop Coffe, tuvo un buen excelente desempeño en la comercialización de café y sus subproductos, a pesar de su corta existencia en el mercado cafetero de Colombia, se resume que se cumplió con las expectativas de los asociados y se tiene a nivel de empresa la experiencia para seguir en forma juiciosa con esta actividad para el año 2025

En la parte operativa, durante la vigencia 2024, la cooperativa se tuvo la prudencia acorde para ejercer la actividad del comercio del café guardando siempre la medida, ya que es un mercado bien complicado, como consecuencia de los altos costos y las fluctuaciones permanentes en los precios del café, así como de las cosechas que se generan el año.

En la parte administrativa, se cumple a cabalidad con todas las observaciones y subgerencias de la asamblea general, la administración está siempre atente a las directrices del consejo de administración, en cuanto al manejo de las diferentes relaciones con el personal y con los entes de control y de vigilancia, se trabaja a la par con la junta de vigilancia y con el revisor fiscal, atentos siempre al cumplimiento de todas las normas legales que nos rigen, enviando oportunamente todos los informes y cumpliendo con las debidas renovaciones y pagos a las entidades que nos supervisan y controlan como entidades sin ánimo de lucro.

En resumen, los ingresos provenientes de la comercialización de productos agrícolas, fueron de 2.054.430.474, con unos excedentes fiscales de \$ 10.639.0000, se espera que para el 2025 se puedan alcanzar las metas trazadas, lo importante es que se incurrió como empresa en el sector cafetero de Colombia y los resultados fueron

positivos, ya hay conocimiento por parte de los proveedores y clientes de nuestra existencia y sobre todo se ha generado confianza en el sector



GABRIEL ARTURO MONTOYA TORO
Representante Legal
C.C. # 10.055.187 de Pereira